

b) Incorporarse al centro de aplicación en la fecha autorizada, entendiéndose la no incorporación como renuncia a la beca.

c) Solicitar autorización al Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico para cualquier interrupción razonada de la beca o ausencia temporal, que deberá ser informada favorablemente por el director de la misma.

d) La no observancia de estas normas supondrá la anulación de la beca concedida.

La presente Resolución, que entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el BOJA, pone fin a la vía administrativa. Cabe, no obstante, de conformidad con lo dispuesto en el art. 6.4 de la Ley 6/2001 de Universidades, interponer, en el plazo de un mes, recurso potestativo de reposición, al amparo de los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, modificada por la Ley 4/1999 de 13 de enero. Asimismo, se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo, en virtud de lo dispuesto en el art. 13.a), en relación con el art. 10.1 a) de la Ley 29/1998, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la fecha de su notificación o publicación, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 46.1 de la citada Ley 29/1998. Dicho recurso no podrá ser interpuesto hasta que el anterior recurso potestativo sea resuelto expresamente o se haya producido desestimación presunta, por el transcurso de un mes desde su interposición.

Málaga, 10 de octubre de 2003.- El Rector en funciones, Antonio Díez de los Ríos Delgado.

ANEXO I

Núm. becas: 1.

Código: 806/16.2162.

Núm. Vic. Investigación:

Investigador principal: Doña Laura Moniche Bermejo.

Departamento: Economía Aplicada (Estructura Económica).

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 932 euros mes.

Perfil de la beca: Licenciado en Derecho.

Se valorará el curriculum y una entrevista personal. Dicha entrevista con la Jefa de Servicio de Estadística Económica y la Jefa de Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales del Instituto de Estadística de Andalucía será llevada a cabo en Sevilla en la Sede del Instituto. El baremo a aplicar es el siguiente:

1. Expediente académico 25%.
2. Conocimientos de Informática 10%.
3. Otros méritos 15%.
4. Entrevista personal 50%.

La fecha de celebración de la entrevista se comunicará a los aspirante por medio del tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Edf. Pabellón de Gobierno, Campus Universitario El Ejido, s/n y en la página web de la Universidad de Málaga.

Núm. becas: 7.

Código: 806/16.2162.

Núm. Vic. Investigación:

Investigador principal: Doña Laura Moniche Bermejo.

Departamento: Economía Aplicada (Estructura Económica).

Dedicación: 40 horas.

Duración: 3 meses.

Cuantía: 932 euros mes.

Perfil de la beca: Licenciado en CC. Económicas y Empresariales, Licenciado en Economía, Licenciado en Administración y Dirección de empresas, Licenciado en Ciencias y Técnicas Estadísticas, Licenciado en Geografía y Licenciado en Investigación y Técnicas de Mercado.

Se valorará el curriculum y una entrevista personal. Dicha entrevista con la Jefa de Servicio de Estadística Económica y la Jefa de Servicio de Estadísticas Demográficas y Sociales del Instituto de Estadística de Andalucía será llevada a cabo en Sevilla en la Sede del Instituto, Isla de la Cartuja, Pab. Nueva Zelanda de Sevilla. El baremo a aplicar es el siguiente:

1. Expediente académico 25%.
2. Conocimientos de Informática 10%.
3. Otros méritos 15%.
4. Entrevista personal 50%.

La fecha de celebración de la entrevista se comunicará a los aspirantes por medio del tablón de anuncios del Vicerrectorado de Investigación y Desarrollo Tecnológico, Edf. Pabellón de Gobierno, Campus Universitario El Ejido, s/n y en la página web de la Universidad de Málaga.

El nombramiento de becario colaborador está condicionado a la existencia de crédito suficiente para hacer frente a la beca.

Ver Anexo II en página 24.142 del BOJA núm. 147, de 14.12.2002.

2. Autoridades y personal

2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

CONSEJERIA DE GOBERNACION

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica el puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provi-

sión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA 79, de 12.07.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 9 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 179 de 17 de septiembre), al funcionario/a que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día

siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ.Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
37.271.299	Muñoz	Campos	M ^a del Castillo	3328310	Sv. Cooperación Económica
	Gobernación	Dirección Gral. Administración Local	Dirección Gral. Administración Local	Sevilla	Sevilla

RESOLUCION de 15 de octubre de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se adjudica puesto de libre designación, convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía; el art. 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, Promoción Interna, Provisión de Puestos de Trabajo y Promoción Profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía, y teniendo en cuenta que se ha seguido el procedimiento establecido y que el/la candidato/a elegido/a cumple los requisitos y especificaciones exigidas en la convocatoria, esta Secretaría General Técnica, en virtud de las competencias que tiene delegadas por Orden de 18 de junio de 2001 (BOJA 79, de 12.07.2001), ha resuelto adjudicar el puesto de trabajo de libre designación, convocado por Resolución de 3 de septiembre de 2003 (BOJA núm. 178 de 16 de septiembre), al funcionario/a que figura en el Anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en el art. 65, en relación con el art. 51, del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante esta Secretaría General Técnica en el plazo de un mes, o ser impugnada directamente, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla en el plazo de dos meses, ambos plazos contados desde el día siguiente al de su notificación o, en su caso, publicación, de conformidad con lo establecido en los arts. 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y el art. 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 15 de octubre de 2003.- El Secretario General Técnico, Rafael Cantueso Burguillos.

A N E X O

D.N.I.	Primer apellido	Segundo Apellido	Nombre	Código Pto.Trabajo	Pto.Trabajo adjud.
	Consejería/Organ. Autónom.	Centro Directivo	Centro Destino	Provincia	Localidad
27.294.014	Fernández	Luque	José Manuel	6868610	Sv. Administración Gral. y Contratación
	Gobernación	Secretaría General Técnica	Secretaría General Técnica	Sevilla	Sevilla